

 <p>TIGRE MUNICIPIO</p>	<p>Secretaría de Legal y Técnica Despacho General y Digesto</p> <p>RESOLUCIÓN 1778/15</p>	<p>T14 TERRENOS PRIVADOS</p>
--	---	---

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

CORRESPONDE EXPTE. 4112-14602/04 Y 4112-15496/09

TIGRE, 10 de julio de 2015.-

VISTO:

Que por Resolución 2806/04 se tomaron en posesión en el marco de la Ordenanza 472/64, de las parcelas 1, 5 y 8 de la Circunscripción III, Sección P, Quinta 1, la que se encuentra en custodia como cuidador honorario por parte de la firma Parque Náutico Boatcenter, conforme Resolución 493/05, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dictamina la Subsecretaría Letrada a fs. 194 del expediente 4112-14602/09, que en copia digitalizada se anexa al presente, corresponde la restitución de la parcela 1 a los legítimos herederos Sres. Herminio Sixto Laza, Juan Carlos Salvo, Héctor Carlos Salvo y señora Alicia Cristina Curti, por haberse cumplido las prescripciones establecidas por la mencionada Ordenanza 472/64 para la restitución de posesiones, así como dar por finalizada la custodia de dicha parcela concedida por Resolución 493/05.

Por ello, la Secretaria de Legal y Técnica en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

R E S U E L V E

ARTICULO 1.- Dése por finalizada la custodia como cuidador honorario asignado por Resolución 493/05 a la firma “Parque Náutico Boatcenter”, únicamente en lo que respecta a la parcela 1 de la Circunscripción III, Sección P, Quinta 1.

ARTICULO 2.- Restitúyese a los Sres. Herminio Sixto Laza, Juan Carlos Salvo, Héctor Carlos Salvo y señora Alicia Cristina Curti, la parcela 1 de la Circunscripción III, Sección P, Quinta 1, tomada en posesión por Resolución 2806/04.

ARTICULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección Coordinadora Mesa de Entradas, Salidas y Archivo General. Verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal de Rincón de Milberg. Tome conocimiento Dirección Coordinadora de Administración de Bienes. Por la Secretaría de Ingresos Públicos regístrese lo dispuesto en la presente Resolución en la respectiva cuenta de Tasas por Servicios Municipales.

R1083
BO.751
15-07-15

Firmado: Dra. María Renata Scafati, Secretaria de Legal y Técnica.

RESOLUCIÓN N° 1778/15





Corresponde Expediente 4112_14602/09

A la Secretaría de Legal y Técnica

Visto que por las presentes actuaciones los Sres. HERMINIO SIXTO LAZA, JUAN CARLOS SALVO, HECTOR CARLOS SALVO y ALICIA CRISTINA CURTI solicitan la restitución del predio identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN III, SECCIÓN P, QUINTA 1, PARCELA 1, y considerando que con el TESTIMONIO DE DECLARATORIA DE HEREDEROS acompañado a fs. 163 los peticionantes acreditan su carácter de legítimos herederos del titular de dominio del predio referenciado, y que de los informes agregados a fs. 188 y 189 por la Dirección Gral. de Fiscalización y Recaudación dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos, se observa que los interesados han efectivizado el pago de las deudas municipales que registraba el inmueble en cuestión, es opinión de esta Subsecretaría Letrada que en el caso de marras se ha dado cumplimiento con el procedimiento de restitución impuesto por el ART. 6 de la ORD. 472/64.

Por lo precedentemente expuesto, se ratifica y se remite a lo dictaminado a fs. 176- primer párrafo-, en cuanto a que correspondería restituir a los peticionantes ut supra indicados la posesión del predio identificado catastralmente como Circunscripción III, Sección P, Quinta 1, Parcela 1, tomado en posesión municipal -entre otros- por Resolución 2806/04 y, consecuentemente, dejar sin efecto sobre dicha parcela la designación de cuidador honorario otorgada "PARQUE NAÚTICO BOATCENTER" por Resolución 493/05.

En los términos que anteceden esta Subsecretaría deja expuesta su opinión, elevándose las presentes actuaciones para su conocimiento y consideración.

Subsecretaría Letrada, 29 de junio de 2015.-

SsL
MVG
290615

TRICIA S. D'ANGELIS
SUBSECRETARIA LETRADA
MUNICIPIO DE TIGRE

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.